



PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

(P.A.V.S. 5.1.4. - 6.1.11.)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

NÚMERO DE PERMISO
PE-2892/2019
FECHA
22-11-2019
ROL S.I.I
501-36

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 2019/6803.
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3734 de fecha 02-08-2019.
 E) El Acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria (cuando la edificación se emplaza en condominio)

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Permiso de Obra Menor de Ampliación de Vivienda Social para el predio ubicado en la calle / avenida / camino
 LOS MANZANOS
 N° 61 Lote N° manzana Localidad o Loteo
 sector URBANO aprobando los planos
 (urbano o rural)
 y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MONICA POZAS CONTRERAS	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
FRANCISCA ALEJANDRA NAVARRETE MONTERO	16.794.956-8
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.

3.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$ 1.773.156
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$ 26.597
REBAJA DE DERECHO (a lo menos 50%)		% (-)	\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		% (-)	\$ 0
TOTAL A PAGAR			\$ 13.299
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	6268066	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
2. Las normas de edificación contenidas en la Ley General normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART. 5.2.6 de la OGUC.
4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
8. Adjunta Pronunciamiento SEREMI Vivienda y Urbanismo Region de la Araucanía, Ord. N° 01581 de fecha 18 de noviembre de 2019, asociado al área de restricción ARI 2 y a la aplicación del art. 27 de la Ordenanza Local del PRC vigente de Temuco.
9. Cuenta con Estudio de Riesgos "Plan de Evacuación y Mitigación", realizado por Rodrigo Almonacid P., Profesional Especialista, Ingeniero en Prevención de Riesgos Profesionales, RUT De acuerdo a art. 25 y 27 de la Ordenanza Local.
10. El Constructor de la obra deberá acreditarse ante la Dirección de Obras Municipales, antes de iniciar las obras.
11. La presente aprobación considera una ampliación en primer piso de 25.08 m2.
12. El total construido es de 76.97 m2, en un terreno de 275.00 m2.
13. CARPETA 3021/2019



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

JOSÉ LOYOLA